

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).
A despacho el presente proceso para relevar perito, teniendo en cuenta que el perito CAMILO JIMENEZ ARANA no se posesionó en el cargo.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2019-00166-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial, el juzgado.

DISPONE:

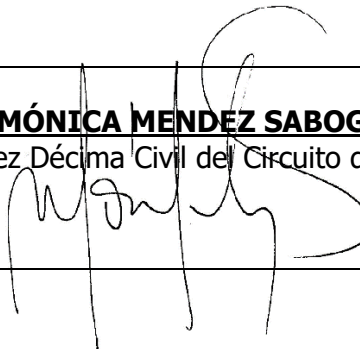
RELEVAR del cargo de Perito Avaluador al señor CAMILO JIMENEZ ARANA y en su reemplazo designar a:

CABRERA, JOSÉ MAURICIO. Teléfonos: 3373707, 3163228173, Correo electrónico: raven2627@hotmail.com

A quien se le comunicará su designación por correo electrónico y deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación enviada por este despacho con el fin de que realice el avalúo del inmueble con sus mejoras y determine el valor del canon de arrendamiento desde que la fiscalía ordenó la entrega del bien inmueble (abril 24 de 2019).

Cabe mencionar que el dictamen pericial deberá ser presentando dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su posesión y que deberá sustentarlo en la audiencia de instrucción y juzgamiento en este proceso, so pena de ser sancionado con multa.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	--

CO.